



Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Informe de Evaluación Audiencia Rendición de Cuentas 2024

Fecha de elaboración: 10 de febrero de 2025

Elaborado por: Martha Eloísa Bello Riaño – CPS Control Interno

Fuente: participación como público en la Audiencia de rendición de Cuentas presentada de manera conjunta con la Administración Central de la Alcaldía Municipal de Cajicá; información publicada tanto en la página web como en las redes sociales de la Alcaldía Municipal de Cajicá y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Fecha Audiencia Rendición Pública de Cuentas 2024: 28 de enero de 2025

¡Gran éxito en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2024!
Más de 600 ciudadanos se unieron presencialmente a este espacio de participación y transparencia, donde compartimos los avances, logros y retos de la Administración Municipal. La alcaldesa, Fabiola Jacome, intervino con cada uno de los secretarios y directores de las entidades, para contarle a la comunidad las tareas realizadas en el primer año de mandato.



Este ejercicio de diálogo abierto reafirma nuestro compromiso con la gestión pública y el bienestar de todos los cajiqueños





Fuente: pagina web de la Alcaldía Municipal de Cajicá link
<https://cajica.gov.co/rendicion-de-cuentas-vigencia-2024/>

Normatividad:

- Constitución Nacional de 1991 y las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas:
- Ley 152 de 1994 (Plan de Desarrollo),
- Ley 489 de 1998 (Organización y funcionamiento de la Administración Pública),
- Ley 594 de 2000 (General de Archivos),
- Ley 1952 de 2019 y 2094 del 2021(Código Disciplinario Único),
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas),
- Ley 962 de 2005 (Racionalización de trámites y procedimientos administrativos),
- Ley 1474 de 2011, (Estatuto Anticorrupción),
- Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Derecho de acceso a la Información Pública),
- Ley 1757 de 2015 (Promoción y Protección del derecho a la Participación Democrática),
- Decreto 1499 de 2017 (MIPG) y el documento CONPES 3654 de 2010.
- De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 1757 de 2015, los principios básicos que rigen la Rendición de Cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales, son: Continuidad y Permanencia, Apertura y Transparencia y amplia Difusión y Visibilidad.





El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá teniendo en cuenta sus funciones reconoce como deber rendir cuentas de su gestión a los grupos de interés, a la ciudadanía en general y haciendo caso del artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 *"por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"* y se define la rendición de cuentas como *"El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo"*, adelantó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el pasado 28 de enero de 2025 de manera conjunta con la Alcaldía Municipal de Cajicá y correspondientes al periodo 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

Antecedentes de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas evaluada:

El 30 de enero de 2024, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá profirió la resolución No. 009 de 2024 *"Por medio de la cual se adoptan los planes institucionales y estratégicos para la vigencia 2024 y su articulación con el Plan de Acción del IMCTC"*, allí adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con su componente número 3: Rendición de Cuentas y con actividades como:





- a. Diseñar y ejecutar una estrategia para la rendición permanente de cuentas y el contacto con grupos de valor y partes interesadas durante la vigencia.

Como pudo evidencia Control Interno dicha estrategia fue elaborada por el área de Comunicaciones. La misma está publicada en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en el link <https://www.culturacajica.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Estrategia-de-rendicion-de-cuentas.pdf>, y señala como pasos para su ejecución:

1. Organización del protocolo de recolección de información de las áreas
2. Grabación de la intervención de los líderes de cada área
3. Edición material de rendición
4. Establecer fecha, hora y lugar del proceso de rendición de cuentas
5. Creación de formulario de PQRS por medio de la página web para recepción de las mismas
6. Publicación en redes del proceso de socialización
7. Realización en vivo de la rendición de cuentas
8. Responder las preguntas que llegaron por medio del formulario
9. Responder preguntas que llegan por medio de comentarios en la transmisión en vivo de la rendición de cuentas.
10. Montar el video de rendición en la página web de la entidad para la consulta de la población.





Todas estas actividades fueron adelantadas antes, durante y después de la audiencia de la Rendición Pública de Cuentas de manera conjunta con la Alcaldía de Cajicá y demás organismos descentralizados.

- b. Desarrollar la audiencia de rendición de cuentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y buscar la mayor participación posible de audiencia, dicha actividad tuvo lugar el pasado 28 de febrero de 2025.
- c. Elaborar y publicar los resultados de los espacios de diálogo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá durante toda la vigencia. Dicha actividad es publicada por comunicaciones a manera de noticia cuando se produce en la entidad al igual que por parte de la Alcaldía de Cajicá y las demás entidades descentralizadas.
- d. Realizar la autoevaluación y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas, dar a conocer a la ciudadanía los resultados. Está actividad de evaluación corresponde al presente informe de Control Interno.

Ejecución Audiencia de Rendición Pública de Cuentas:

De acuerdo con la información suministrada por el área de Comunicaciones

1. Link de ubicación y fecha de publicación de la convocatoria para preguntar en la audiencia: <https://cajica.gov.co/rendicion-de-cuentas-vigencia-2024/>, en el mismo sentido se publico en las redes sociales tanto de la Alcaldía de Cajicá como del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.



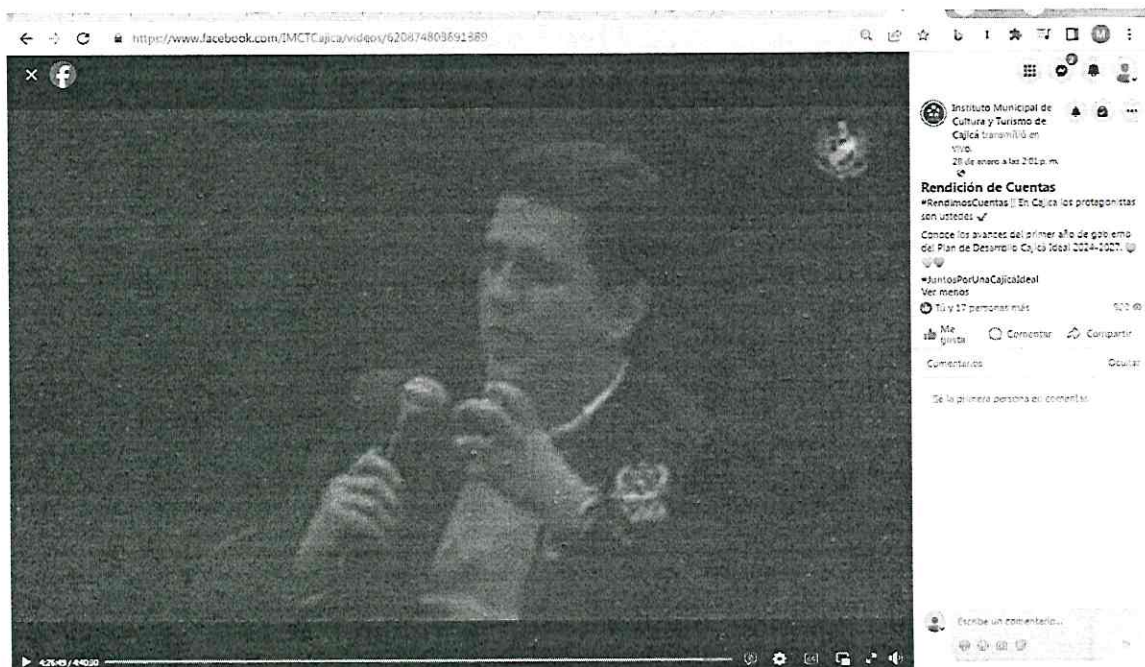


Fuente Facebook del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Fue publicado el link se encuentra el formulario para que la ciudadanía haga llegar sus inquietudes, durante la audiencia de rendición pública de cuentas se observaron varios ciudadanos quienes expresaron sus inquietudes, no se evidenció una solicitud específica sobre el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

La rendición de cuentas fue transmitida por las redes sociales de la Alcaldía y replicada por las de las demás entidades públicas:
<https://www.facebook.com/IMCTCajica/videos/620874803691389>





Fuente video rendición Pública de Cuentas 28 de febrero de 2025. Maestro Darwin Arturo Trujillo Rodríguez – Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

3. Preguntas hechas para la audiencia y evidencia de la respuesta a cada una de ellas:

Las preguntas fueron respondidas en vivo durante la audiencia de rendición pública de cuentas, el video se encuentra alojado en: <https://www.facebook.com/IMCTCajica/videos/620874803691389> y está disponible en la página web de la entidad sección Rendición de Cuentas.

Para el caso del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá no hubo preguntas durante la audiencia.

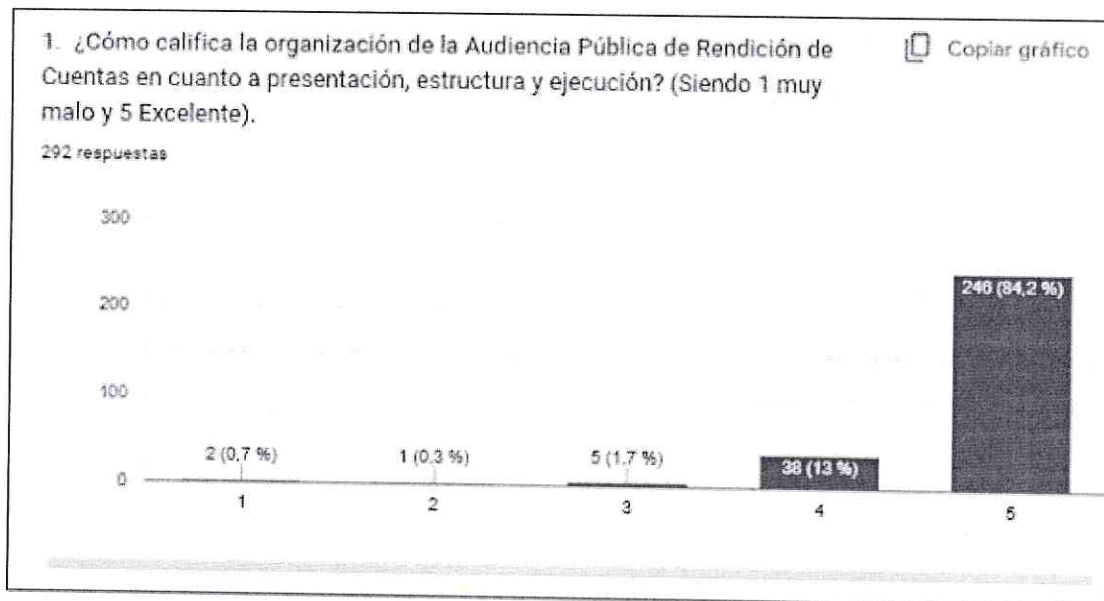
Encuesta y Evaluación de la Audiencia Pública de Cuentas por Parte de la Ciudadanía:



Teniendo en cuenta los requisitos especificados tanto por la estrategia de Rendición Pública de Cuentas del IMCTC como por la normatividad vigente fue aplicada la encuesta de satisfacción que luego fue tabulada por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Cajicá arrojando los siguientes resultados:

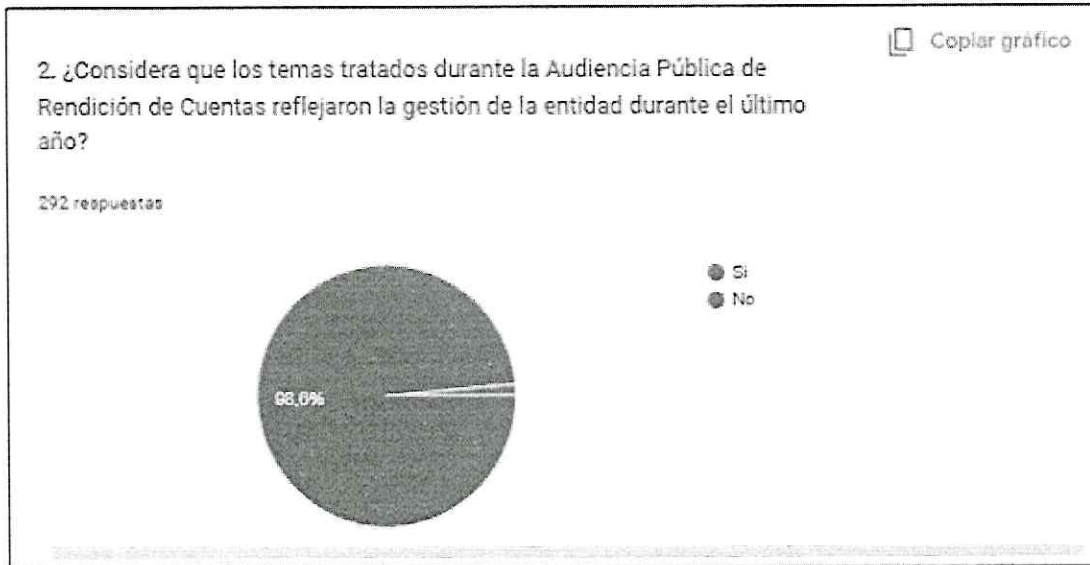
"Esta encuesta fue habilitada durante el evento de audiencia pública de rendición de cuentas hasta las 8 a.m. del 29 de enero de 2025".

Se recibieron 292 respuestas y a continuación se presentan los resultados:



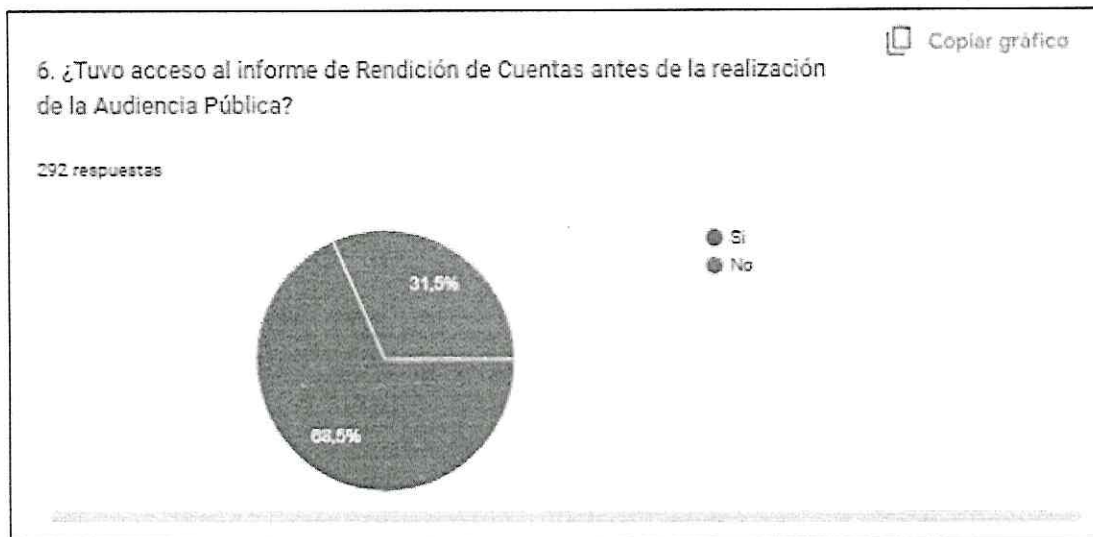
Fuente Secretaría de Planeación Alcaldía de Cajicá





La comunidad manifestó una percepción positiva sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, destacando la claridad, precisión y organización en la presentación de los logros alcanzados por la administración municipal durante el último año. Se resaltó el enfoque en el cumplimiento del Plan de Desarrollo, la participación articulada de todas las secretarías y entidades descentralizadas, así como el uso de medios audiovisuales para evidenciar los avances.

Fuente Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Cajicá



Fuente Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Cajicá





La evaluación de dicha encuesta efectuada por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía hace parte integral del presente informe como anexo.

Así las cosas el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cumplió con su audiencia de rendición pública de cuentas.

Martha E. Bello R.
MARTHA ELOISA BELLO RIAÑO

CPS Control Interno

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Proy. Martha Eloísa Bello Riaño – CPS Control Interno *li*

